



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 01 ABR 2005

VISTO: La Nota Interna N° 262/05, y el Reglamento Interno de Misiones y Funciones, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo asigna las labores a cumplir por la Secretaría Legal;

Que atento a ello resulta necesario autorizar el traslado de la Sra. Secretaria Legal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de llevar adelante tareas inherentes a sus funciones, relacionadas con el diligenciamiento de las causas en trámite que posee este Organismo de Control en los Tribunales de esa Jurisdicción;

Que en virtud de ello corresponde ordenar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA y la liquidación de viáticos de acuerdo a la escala vigente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL VOCAL DE AUDITORIA

A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESTACAR en Comisión de Servicios, durante los días 05 y 06 del corriente mes y año, a la Dra. Mónica Cristina PENEDO, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

//..2

BUENOS AIRES – USHUAIA y la liquidación de viáticos correspondiente de acuerdo a la escala vigente.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 3) = Partida Principal 37 – Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 46 / 2005.-

C.P.M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia